

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2009.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo. Mediante el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

La aprobación del Plan Junta Joven ha significado la apuesta decidida de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de la juventud andaluza. Dicho Plan se configura como un elemento de coordinación e impulso de las diferentes políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio. En el área de calidad de vida se establece el Objetivo General II: apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural. Dentro de dicho Objetivo, se establece que una de las acciones derivadas del mismo sea la convocatoria de certámenes y encuentros en torno a las diferentes disciplinas mediante las cuales se expresan los jóvenes creadores, con especial atención a los lenguajes artísticos emergentes.

En este marco funcional, con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se ha convocado anualmente el Programa «Arte y Creación Joven». Con el objetivo de adaptar su denominación a las nuevas formas y lenguajes creativos y de expresión artística, así como para aumentar su consolidación como referente anual para la participación social, cultural y la creatividad artística de la juventud andaluza, se establecen las áreas y se convocan los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2009.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto Andaluz de la Juventud

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las diferentes Áreas y convocar los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2009.

Segundo. Áreas del Programa «Desencaja».

Dentro del Programa «Desencaja» para el año 2009, se distinguen las siguientes Áreas:

- Artes Plásticas.
- Canción de Autor.

- Cómic.
- Cortos.
- Fotografía.
- Graffiti.
- Break-Dance/Hip Hop.
- Narrativa.
- Poesía.
- Mensajes Cortos SMS.
- Teatro.

Tercero. Convocatoria y bases de los Premios, Campeonatos y Certámenes.

1. Para cada una de las Áreas referidas en el apartado anterior, se convocan este año Premios, Campeonatos o Certámenes cuyas bases se desarrollan en el Anexo I de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción y los requisitos específicos, se desarrollan, para cada modalidad, en el Anexo I.

3. Los boletines de inscripción y la documentación que se requiera en cada caso, se presentarán preferentemente en los lugares establecidos en las respectivas bases de cada Premio, Campeonato o Certamen.

4. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud sólo utilizará los datos personales de los participantes, obtenidos mediante la cumplimentación de los boletines de inscripción y demás documentos que se adjuntan, para fines relacionados con la tramitación del procedimiento y los objetivos del Programa.

Cuarto. Jurado.

1. Para cada uno de los Premios, Campeonatos o Certámenes se constituirá un Jurado cuyos componentes serán nombrados por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, entre personas de reconocido prestigio en las distintas Áreas establecidas.

2. La selección de las personas premiadas o de sus obras se llevará a cabo atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad.

3. Los Jurados podrán declarar desiertos los premios en las diferentes Áreas establecidas.

Quinto. Aceptación de las bases.

La participación en los diferentes Premios, Campeonatos, y Certámenes a los que refiere la presente Resolución, supondrá la total aceptación de sus respectivas bases específicas.

Sexta. Recursos.

1. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las respectivas bases serán resueltas por los miembros del Jurado, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.

2. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, los cuales agotan la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del siguiente a aquél en que se notifique el acto que derive de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la

misma, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2009.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

ANEXO I

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS PARA EL AÑO 2009

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito del arte contemporáneo, convoca el Certamen Andaluz de Artes Plásticas para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria, jóvenes artistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 18 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten obras de arte, que no hayan sido premiadas en otros concursos. No se establecen modalidades, pudiéndose presentar obras en cualquier formato o soporte, con la única exclusión de que no sean objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria de este Certamen (año 2008).

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (A. Certamen Andaluz de Artes Plásticas) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Málaga, C/ Carretera, núm. 7, CP. 29071, Málaga. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 22 de junio de 2009.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

1. Dossier de la obra: Una fotografía, en tamaño 13 x 18, a color, de cada una de las obras que presenta al Certamen. Cada fotografía deberá llevar el título de la obra.
2. Currículo artístico del participante.
3. Fotocopia del DNI.
4. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

5. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

6. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del Certamen, a celebrar en Málaga, así como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por la persona participante.

7. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de las artes, seleccionará a un máximo de veinte participantes. A través de los dossiers presentados, el Jurado seleccionará, entre las obras presentadas por los participantes, aquéllas que considere más interesantes, novedosas o representativas del arte contemporáneo en sus distintas formas de expresión. Dicha selección atenderá a criterios de profesionalidad artística, originalidad e innovación técnica y trascendencia de la obra en el mundo artístico.

b) Fase final: Exposición.

Las obras seleccionadas por el Jurado en la fase anterior serán enviadas por sus autores para ser mostradas en una exposición. Quedarán excluidos aquellos autores que no dispongan de las obras requeridas, no pudiendo reemplazarse por otras diferentes. Las obras se enviarán debidamente embaladas, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

El fallo del Jurado, en ambas fases, se hará público y será inapelable.

Ningún participante percibirá por su asistencia a la exposición cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona seleccionada asistente a la misma procedente de otros puntos geográficos diferentes a donde se realice dicha exposición.

Sexta. Premios e incentivos.

Las personas ganadoras del Certamen obtendrán los siguientes premios e incentivos:

- Exposición de su obra seleccionada.
- Edición de un catálogo en el que constará el currículo artístico de cada autor/a y una reflexión sobre su obra, así como la reproducción de, al menos, una de ellas.
- Incentivos económicos por un valor máximo de 3.000 euros por persona, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.

Las obras que obtengan algún premio o incentivo quedarán en propiedad del Instituto Andaluz de la Juventud.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR PARA EL AÑO 2009

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces cantautores y sus iniciativas relacionadas con la Canción de Autor, convoca el Certamen Andaluz de Canción de Autor para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cantautores que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que compongan e interpreten temas músico vocales inéditos y originales, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2008) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (B. Certamen Andaluz de Canción de Autor) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 34.A. (23007) Jaén. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 5 de octubre de 2009.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá presentarse:

1. Grabación en CD con un máximo de cinco temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 20 minutos en total.
2. Currículo: Biografía, repertorio, actuaciones, críticas recibidas, etc.
2. Tres fotografías actuales del cantautor.
3. Texto con los títulos y las letras de los temas presentados.
4. Declaración jurada en la que se exprese ser autor de la letra y música de los temas enviados para participar en el certamen.
5. Fotocopia del DNI del cantautor.
6. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
7. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el Certamen de Canción de Autor pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido.
8. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el solista o representante del grupo.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación

en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

10. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de tres fases:

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la música con reconocido prestigio, seleccionará de entre las personas participantes inscritas a un máximo de nueve cantautores, que actuarán en la fase semifinal del Certamen.

b) Fase semifinal:

Los participantes seleccionados en la fase anterior actuarán en directo en escenarios previstos por el Instituto Andaluz de la Juventud durante un tiempo máximo de 30 minutos, interpretando, al menos, los mismos temas que se enviaron para participar en este Certamen. A esta fase, se podrá asistir, siempre que sea previamente comunicado e informado positivamente por el IAJ, con un máximo de cuatro músicos acompañantes del solista seleccionado.

Una vez realizadas estas actuaciones, el Jurado seleccionará para pasar a la fase final a un máximo de tres cantautores.

c) Fase final:

La fase final se desarrollará en un solo día en Jaén. Los finalistas actuarán en directo, durante un tiempo máximo de 30 minutos y en las mismas condiciones descritas para la fase anterior. A la vista y audición de estas actuaciones el Jurado seleccionará al ganador del Certamen, no pudiendo determinar lo ex aequo.

En todas las fases, el fallo del Jurado se hará público, será inapelable y se podrá declarar total o parcialmente desierto.

Ningún participante percibirá por su actuación, en cualquiera de las fases, cantidad alguna como honorario.

La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada cantautor asistente a las fases semifinal y final procedentes de fuera de los lugares asignados para celebrar las mismas. También se asumirán dichos gastos en el caso de músicos acompañantes, hasta un máximo de cuatro.

Sexta. Premios e incentivos.

El cantautor ganador del Certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

- Grabación y edición de un CD, en el lugar y espacio que el IAJ disponga.
- 100 copias de este CD.
- Gira compuesta de un máximo de ocho actuaciones promocionales no remuneradas, por distintos espacios musicales de Andalucía. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención del cantautor y, en su caso, grupo acompañante (hasta un máximo de cinco componentes, incluido el cantautor).
- Publicidad específica para la difusión de la gira y el CD.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC PARA EL AÑO 2009

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y potenciar a jóvenes dibujantes, convoca el Certamen Andaluz de Cómic para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes dibujantes, a título individual o formando parte de un grupo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten un proyecto realizado por un solo autor o por un grupo integrado por un máximo de cuatro componentes.
- Que no hayan obtenido ninguno de los tres primeros premios en la pasada convocatoria (edición 2008) de este Certamen.

Tercera. Obra.

El proyecto de cómic enviado, ha de reunir las siguientes características:

1. Cada autor debe enviar una propuesta de libro con un mínimo de ocho (8) páginas acabadas; cuya extensión final, para quien resulte ganador, será de un mínimo de treinta y ocho (38) páginas y un máximo de cuarenta y seis (46) páginas.
2. Podrá ser presentado en blanco y negro o color, con su correspondiente propuesta de título, en copias impresas en formato DIN-A4.
3. Se acompañará de una sinopsis detallada de dos (2) folios como mínimo con el contenido de la historia completa.
4. La historia debe estar narrada en castellano.
5. Serán originales e inéditas.
6. No hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, o estén pendientes de fallo en cualquier otro certamen en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Cuarta. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (C. Certamen Andaluz de Cómic) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base quinta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, C/ Ancha de Santo Domingo, 1. (18009) Granada. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados del proyecto de cómic y de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 29 de junio de 2009.

Quinta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

1. Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.
2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
3. En el caso de participar como grupos, función desempeñada en la elaboración del cómic de cada uno de sus componentes.
4. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de

reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

5. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

6. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Sexta. Jurado

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo del cómic con reconocido prestigio, seleccionará el ganador/es, atendiendo a criterios de calidad, innovación, originalidad, dimensión expresiva y alcance narrativo. El fallo del Jurado se hará público, será inapelable y no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

Séptima. Premios y fallo del Jurado.

1. Incentivo económico por importe de 3.000 euros en concepto de derechos de autor, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.

2. Publicación de la obra ganadora por una editorial andaluza, que será responsable de la producción y edición. El ganador/a firmará contrato con esta editorial, que tendrá difusión y distribución en todo el territorio español.

El Jurado se reservará la posibilidad de proponer un acésit consistente en la publicación de otro «cómic» si hubiese una obra con una calidad contrastada para ello (cuya denominación sería de «Finalista») cuyo autor/a obtendrá como premio, la publicación de la obra por la misma editorial que edite la obra ganadora, en los mismos términos ya descritos.

El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de montar con los originales de la obra ganadora (y en su caso, también con la obra finalista) cuantas exposiciones estimo oportunas.

La obra premiada (y finalista, en su caso) se presentará en el XV Salón Internacional de Cómic de Granada y en el XI Encuentro del Cómic y la Ilustración en Sevilla.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS PARA EL AÑO 2009

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, dentro del Programa «Desencaja», y con el objetivo de promover y promocionar las iniciativas juveniles en el terreno de la creación audiovisual y cinematográfica, convoca el Certamen Andaluz de Cortos para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cineastas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 18 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que presenten entre uno y tres cortometrajes realizados entre el año 2007 y el mes de agosto de 2009, que versen sobre cualquier argumento y pertenezcan a cualquier género.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2008) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (D. Certamen Andaluz de Cortos) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, C/ Rico, 26. (21001) Huelva. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 7 de septiembre de 2009.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

1. Copia en formato DVD-Video, VCD, SVCD, DivX, Xvid u OGG y en soporte CD o DVD del corto realizado, con una duración máxima de 15 minutos.

2. Ficha artística y técnica del cortometraje presentado:

- Título del cortometraje.
- Dirección.
- Producción.
- Guión.
- Fotografía.
- Banda sonora.
- Montaje.
- Duración.
- Año de producción.
- Sinopsis.

3. Formato de presentación y/o códec utilizado.

4. Fotocopia del DNI del participante.

5. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

6. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que el cortometraje pueda ser emitido por cualquier medio audiovisual, firmada por la persona participante.

7. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

8. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

El Certamen constará de dos fases.

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales de la creación audiovisual y cinematográfica, seleccionará, siempre atendiendo a criterios de calidad, creatividad y originalidad, a un máximo de diez cortos que se proyectarán en la fase final del Certamen.

b) Fase final:

La fase final, organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud, se desarrollará en el «35 Festival de Cine Iberoamericano de Huelva», que se celebrará en el mes de noviembre de 2009. Tras el visionado de estas proyecciones, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, una sola obra por participante hasta un máximo de cuatro, que serán las premiadas en el Certamen. Establecerán, asimismo, a cuál de ellas corresponde cada uno de los premios, no pudiendo determinarlos ex aequo. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

El fallo del Jurado, tanto en la fase de selección como en la final, se hará público y será inapelable.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legalmente establecidas.

Ningún participante percibirá por su proyección cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada participante seleccionado asistente a la fase final procedente de fuera de Huelva capital.

Sexta. Premios e incentivos.

Las Entidades Colaboradoras otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: 3.000 euros.
- Segundo premio: 1.500 euros.
- Tercer premio: 1.000 euros.

Todos ellos serán editados en un DVD, del que se entregarán 25 copias a cada premiado.

Séptima. Premio RTVA.

El Premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza, patrocinado por Cajasol está dotado con un premio de 1.500 euros y un trofeo específico y su importe será satisfecho por RTVA. La obtención del premio supone también la emisión de la obra en cualquiera de las cadenas de la RTVA, para lo que habrá de suscribirse el oportuno contrato de cesión de derechos. La firma de dicho contrato por el participante premiado, será requisito indispensable para el cobro de la cuantía del premio.

Los trabajos que obtengan algún premio quedarán en propiedad del Instituto Andaluz de la Juventud.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL OCTAVO CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP HOP PARA EL AÑO 2009

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de impulsar el desarrollo de este lenguaje, contribuir a su profesionalización y abrir a nuevos públicos esta disciplina, equiparándola a otras formas de expresión artística, convoca el 8.º Campeonato Andaluz de Break-Dance/Hip-Hop para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que no hayan cumplido 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que el grupo esté integrado por un mínimo de cinco componentes y un máximo de ocho.

- Que se enfrenten, mediante batallas, en las que no exista contacto físico entre los miembros de los diferentes grupos.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (E. Campeonato Andaluz de Break-Dance/Hip-Hop) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén, C/ Arquitecto Berges 34 A. (23007) Jaén. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los grupos participantes también podrán inscribirse descargando la solicitud de la página web www.juntadeandalucia.es/patiojoven (zona de descarga) y enviándola al correo electrónico: desencaja.iaj@juntadeandalucia.es, presentando la documentación que a continuación se detalla dos horas antes del comienzo del Campeonato en el mismo lugar donde éste se celebre.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 6 de noviembre de 2009, a las 14 horas.

Cuarta. Documentación.

Para participar, es imprescindible firmar y entregar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI de cada una de las personas participantes.

2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

3. Declaración jurada firmada por cada uno de los componentes del grupo en la que se haga constar la persona del mismo que actuará como representante ante el Instituto Andaluz de la Juventud, para cualquier cuestión relacionada con el presente Campeonato.

4. En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia y participación en el Campeonato.

5. Para los miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Campeonato constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Los grupos inscritos tendrán que bailar pasando unos minutos en los que cada «bboy» de cada grupo bailará una vez. Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfren-

tarán en batallas de diez minutos el día 7 de noviembre de 2009 en el lugar que la organización determine en la ciudad de Linares (Jaén). El mismo día de la competición se celebrará un sorteo que determinará los grupos que compiten en cada una de las batallas. Un Jurado nombrado al efecto seleccionará un máximo de ocho grupos, basándose en el nivel de los mismos, que pasarán a la fase final.

El Jurado se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad en los movimientos.

- Dificultad de los mismos.

- Ser completos, top rocks, footworks, powermoves, coreografías, etc.

- Técnica.

- Limpieza en los movimientos.

- No tocar al contrincante.

- Dejar bailar al adversario.

b) Fase final:

Los grupos seleccionados en la fase de selección tendrán que batallar en tres diferentes rondas para llegar a la final:

- Primera ronda: Cuartos de final. Batallas de 10 minutos.

- Segunda ronda: Semifinales. Batallas de 10 minutos.

- Tercera ronda: Tercer y cuarto puesto y final. Batallas de 15 minutos.

El emparejamiento de los equipos para la primera ronda se hará mediante sorteo y, a partir de ahí, las otras dos rondas se harán por ganadores de las diferentes contiendas en orden ascendente.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del Campeonato.

La selección de los grupos ganadores no podrá determinarse ex aequo.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable.

Ningún participante percibirá por su asistencia al campeonato cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos del viaje y manutención de cada persona inscrita asistente a la misma procedente de fuera de Linares (Jaén).

Sexta. Premios e incentivos.

Se otorgarán premios a cada uno de los componentes de los dos grupos ganadores y al mejor Bboy:

Primer Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 9.000 euros.

- Ropa de la cultura del hip-hop.

Segundo Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 6.000 euros.

- Ropa de la cultura del hip-hop.

Mención especial: Premio al mejor Bboy:

- Ropa y música de la cultura del hip-hop.

- Un trofeo acreditativo de ser el mejor bailarín.

Los premios consistentes en viajes tendrán que realizarse antes del 15 de diciembre de 2010.

Séptima. Condiciones generales.

La organización se reserva la posibilidad de efectuar cambios para la mejora del evento.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desenaja», con el objetivo de impulsar la fotografía como cauce de expresión y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Fotografía para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten un trabajo fotográfico, en cualquier formato, técnica y superficie. Si dicho trabajo tuviese una técnica tal que impidiera su envío, podrá presentarse en su lugar un dossier del mismo, que contenga una descripción detallada tanto de las características del trabajo fotográfico con el que se quiere participar como del montaje, acompañado de fotografías que lo ilustren.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria de este Certamen (edición 2008), en ninguna de las modalidades establecidas, ni que los trabajos presentados hayan resultado premiados en ningún otro concurso fotográfico.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (F. Certamen Andaluz de Fotografía) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, C/ General Tamayo, 23 (04001) Almería. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 28 de septiembre del año 2009.

Cuarta. Trabajo fotográfico y documentación.

Los trabajos fotográficos se enviarán debidamente embalados, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

Junto al boletín de inscripción y el trabajo fotográfico o dossier, en su caso, presentados al Certamen, se incluirá la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
3. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o divulgación de las fotografías presentadas a este Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

5. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la fotografía con reconocido prestigio, seleccionará a un máximo de diez trabajos fotográficos, siempre atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable.

La selección de los ganadores no podrá determinarse ex aequo.

Sexta. Premios e incentivos.

Las personas autoras de los trabajos fotográficos seleccionados recibirán los siguientes premios e incentivos.

Primer Premio:

- Incentivo económico por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.
- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo Premio:

- Incentivo económico por importe de 1.500 euros, sujeto a retenciones legalmente establecidas.
- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Tercer Premio:

- Incentivo económico por importe de 1.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.
- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Finalistas:

El Jurado se reserva la posibilidad de proponer hasta un máximo de siete trabajos fotográficos, cuyos autores, que serán declarados finalistas, podrán recibir, a propuesta del jurado, los siguientes incentivos:

- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Los trabajos fotográficos que obtengan algún premio o sean declarados finalistas quedarán en propiedad del Instituto Andaluz de la Juventud, que podrá reproducirlos o utilizarlos en sus publicaciones, actividades y en cualquier medio que estime oportuno.

Los trabajos fotográficos no seleccionados serán devueltos a sus autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL QUINTO CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promover y difundir la obra de jóvenes creadores de graffiti de calidad, como cauce de expresión de las culturas juveniles y vehículo de comunicación, convoca el Quinto Certamen Andaluz de Graffiti.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes escritores de graffiti, individualmente o en grupo, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que realicen un proyecto de mural graffiti de estilo, técnica y tema libre.
- Que sus edades estén comprendidas entre los 14 y 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cuatro componentes.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

Tercera. Inscripción y plazo.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (G. Certamen Andaluz de Graffiti) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 34 A. (23007) Jaén. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona en la base cuarta finalizará el día 1 de junio de 2009.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

1. Boceto en tamaño A3 con el proyecto del mural graffiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase final del presente Certamen.
2. Dos fotografías de murales/graffiti realizados con anterioridad por los/as participantes o grupos.
3. Fotocopia del DNI de cada uno de los/as participantes.
4. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
5. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor o representante del grupo.
6. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del Certamen,

como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por el autor o representante del grupo.

7. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

8. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de dos fases:

Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto seleccionará, entre los bocetos presentados, aquellos que considere más novedosos, representativos y de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad. Seleccionará hasta un máximo de quince que pasarán a la fase final. Del mismo modo, seleccionará hasta un máximo de cinco bocetos presentados, a título individual o en grupo, por jóvenes menores de 18 años, a fecha de celebración de la fase final.

Fase final:

El Instituto Andaluz de la Juventud organizará unas Jornadas abiertas al público donde las personas o grupos seleccionados en la fase anterior, realizarán los graffiti, sobre soportes en blanco dispuestos al efecto por la organización, ajustándose en líneas generales a los bocetos presentados.

Estos graffiti serán realizados por la misma persona o grupo que presentó el boceto seleccionado. Las Jornadas se celebrarán en la ciudad de Linares (Jaén), preferentemente un fin de semana del mes de junio de 2009. Ningún participante percibirá por su asistencia cantidad alguna como honorario.

El desplazamiento ida y vuelta, alojamiento y manutención de los participantes de fuera de la ciudad de Linares correrá a cargo de la organización, así como los botes-spray de pintura necesarios para participar en esta fase. El Jurado seleccionará, conforme a los mismos criterios descritos en la fase de selección, al participante o grupo autor del graffiti ganador de este Certamen. Procederá de igual modo para seleccionar al ganador en la modalidad «menores de edad».

El Jurado podrá declarar desierto uno o ambos premios, que no podrán declararse ex aequo.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable en ambas fases.

Sexta. Premios e incentivos.

El autor/a o grupo ganador recibirá un incentivo económico por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.

El premio a «los más jóvenes escritores de graffiti» (categoría menores de edad) consistirá en material de graffiti valorado en un importe máximo de 600 euros.

El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de organizar una serie de exposiciones y/o catálogo con todos o algunos de los graffiti realizados en la fase final de este certamen.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL VI CERTAMEN LITERARIO. MENSAJES CORTOS SMS ANDALUCÍA JOVEN

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro de su Programa «Desencaja», con el objetivo de vin-

cular algunas de las formas más habituales de comunicación entre los más jóvenes a otros modos de expresión artística, convoca el Sexto Certamen Literario de Mensajes Cortos SMS Andalucía Joven.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que envíen textos originales e inéditos, en castellano, en formato SMS precedidos de iaj más un espacio. Ejemplo: (iaj Hoy es el día sin movil. Pasalo).
- Los mensajes deberán ser enviados al número 600 123 456. La extensión máxima será de 160 caracteres, incluidos los espacios.
- Que sus edades estén comprendidas entre los 14 y 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que no hayan resultado seleccionados en la pasada convocatoria (edición 2008) de este certamen.

Tercera. Plazos de envío.

Los mensajes se podrán remitir desde las 00,00 horas del día siguiente a aquél en que se publiquen estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta las 23,59 horas del día 14 de septiembre de 2009.

Cuarta. Comunicación y documentación.

El Instituto Andaluz de la Juventud se pondrá en contacto con los dos ganadores y los diez finalistas, seleccionados según se establece en el punto siguiente de la presente convocatoria, llamando al número de teléfono desde el que se envió el SMS. Dichos premiados deberán aportar en el plazo de 4 días hábiles la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
3. Declaración jurada en la que se exprese ser autor del texto enviado al presente Certamen.
4. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del texto, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
5. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
6. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

En caso de no aportar dichos datos en el plazo de tiempo establecido, perderá el derecho a obtener el premio o incentivo obtenido.

Quinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por escritores de reconocido prestigio, seleccionará dos de los mensajes enviados, atendiendo a criterios de originalidad, calidad literaria y creatividad. Seleccionará, asimismo, los 10 siguientes mejores mensajes recibidos.

Sexta. Premios e incentivos.

Primer premio:

- Un iPod Touch de 8 Gb.
- Un lote de libros.

Segundo premio:

- Un reproductor MP4 multimedia con una capacidad máxima de 30 Gb.
- Un lote de libros.

Incentivos:

El Jurado también seleccionará los 10 siguientes mejores mensajes recibidos que hayan resultado más votados, cuyos autores recibirán un lote de libros que se ajustará, atendiendo a criterios de disponibilidad económica y editorial, a lo elegido por los seleccionados.

El fallo del Jurado será firme e inapelable y se hará público en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de publicar los textos ganadores en libros, revistas, espacios digitales, páginas Web y cualquier otro soporte que estime oportuno.

Los premios no podrán determinarse ex aequo, pero el Jurado podrá declararlos total o parcialmente desiertos.

A excepción de las dos premiados y de los diez seleccionados, el Instituto Andaluz de la Juventud no se compromete a mantener correspondencia alguna con los restantes participantes. Una vez concluido el Certamen, se destruirán los mensajes no seleccionados ni premiados y sus correspondientes números de teléfono.

Séptima. Coste del mensaje.

El coste del mensaje es el de un mensaje SMS común, según el contrato y la compañía del participante.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Narrativa Andalucía Joven para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el gobierno andaluz.
- Que presenten una obra, novela o conjunto de relatos, en castellano, inédita y original, de tema libre, con una extensión mínima de 125 folios, y no superior a los 200 folios, y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2008) de este Premio.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

Las personas interesadas en participar en el Premio de Narrativa Andalucía Joven deberán presentar dos sobres:

El sobre número uno, que deberá presentarse abierto al objeto de que sea estampillada la fecha de su presentación en el boletín de inscripción, incluirá el citado boletín conforme al modelo que figura al final de estas fases.

En este sobre se deberá incluir además la documentación que se relaciona en la base cuarta y se rotulará en su exterior con los siguientes textos: «Premio de Narrativa Andalucía Joven»; «Datos del Autor/-a» y el título o lema con el que se concursa.

La obra se presentará en un sobre o paquete cerrado, que se rotulará como «Sobre núm. 2» «Premio de Narrativa Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa. En las obras no debe aparecer ningún dato personal identificativo de su autor/-a y únicamente deberá figurar el título o lema de la misma.

Ambos sobres se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, C/ Rico, 26 (21001) de Huelva. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, ambos sobres podrán remitirse por correo certificado a la misma dirección señalada anteriormente, con el epígrafe «Premio de Narrativa Andalucía Joven» y sin que figure la identidad del autor en el envío postal, constando únicamente el lema o seudónimo con el que se participa.

El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 21 de septiembre de 2009.

Cuarta. Documentación.

La obra podrá presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) En soporte papel, por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo.

b) En un único fichero de texto, en cualquiera de los siguientes soportes informáticos:

- CD.

- Correo electrónico a la siguiente dirección: desencaja.iaj@juntadeandalucia.es.

En el primer sobre al que se ha hecho mención en la base anterior y en el que consta el lema o seudónimo con el que se concursa y el texto «Datos del autor/a», junto al boletín de inscripción, se incluirá la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.

2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

3. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

5. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Regis-

tros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Quinta. Fases.

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura, seleccionará un máximo de cuatro obras, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

b) Fase final:

De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, en ambas fases será inapelable, y se hará público en su fase final.

Sexta. Premios e incentivos.

La persona autora de la obra ganadora del Premio de Narrativa Andalucía Joven recibirá los siguientes premios e incentivos:

- Publicación de la obra ganadora.

- Incentivo económico, en concepto de derechos de autor por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas, que será satisfecho por las Entidades Colaboradoras.

- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados.

El Instituto Andaluz de la Juventud publicará la obra ganadora, reservándose el derecho de utilizarla y cederla, en las condiciones que considere oportunas, para su mayor difusión, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, el Jurado podrá proponer al Instituto Andaluz de la Juventud la publicación de otras obras presentadas y que no hayan resultado ganadoras, como mención especial.

Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con sus autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Poesía Andalucía Joven para el año 2009.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que presenten una obra, inédita y original, escrita en castellano, con una extensión mínima de 500 versos, y en la que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2008) de este Premio.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

Las personas interesadas en participar en el Premio de Poesía Andalucía Joven deberán presentar dos sobres:

El sobre número uno, que deberá presentarse abierto al objeto de que sea estampillada la fecha de su presentación en el boletín de inscripción, incluirá el citado boletín conforme al modelo que figura al final de estas bases.

En este sobre se deberá incluir además la documentación que se relaciona en la base cuarta de esta Resolución y se rotulará en su exterior con los siguientes textos: «Premio de Poesía Andalucía Joven»; «Datos del Autor/-a» y el título o lema con el que se concursa.

La obra se presentará en un sobre o paquete cerrado, que se rotulará como «Sobre núm. 2» «Premio de Poesía Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa. En las obras no debe aparecer ningún dato personal identificativo de su autor/-a y únicamente deberá figurar el título o lema de la misma.

Ambos sobres se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones) (18009) Granada. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 21 de septiembre de 2009.

Cuarta. Documentación.

La obra podrá presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) En soporte papel, por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo.

b) En un único fichero de texto, en cualquiera de los siguientes soportes informáticos:

- CD.

- Correo electrónico a la siguiente dirección: desencaja.iaj@juntadeandalucia.es.

En el primer sobre al que se ha hecho mención en la base anterior y en el que consta el lema o seudónimo con el que se concursa y el texto «Datos del autor/a», junto al boletín de inscripción, se incluirá la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.

2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

3. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

5. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Registros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Quinta. Fases.

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales de reconocido prestigio del mundo de la literatura, seleccionará un máximo de seis obras, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

b) Fase final:

De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios señalados anteriormente, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, en ambas fases, será inapelable y público en su fase final.

Sexta. Premios e incentivos.

La persona autora de la obra ganadora del Premio de Poesía Andalucía Joven recibirá los siguientes premios e incentivos:

- Publicación de la obra ganadora.

- Incentivo económico, en concepto de derechos de autor por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legales establecidas que será satisfecho por las Entidades Colaboradoras.

- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados.

El Instituto Andaluz de la Juventud publicará la obra ganadora, reservándose el derecho de utilizarla y cederla, en las condiciones que considere oportunas, para su mayor difusión, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, el Jurado podrá proponer al Instituto Andaluz de la Juventud la publicación de otras obras presentadas y que no hayan resultado ganadoras, como mención especial.

Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con los autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (IAJ), dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar a grupos de jóvenes que pretendan dedicarse profesionalmente al mundo de las artes escénicas, convoca el Certamen Andaluz de Teatro.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de teatro joven que reúnan los siguientes requisitos:

- Que presenten un montaje de una obra de teatro.

- Que las edades de los actores estén comprendidas entre los 15 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción. La dirección y el equipo técnico no han de reunir este requisito.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que el grupo esté integrado por un máximo de ocho componentes, incluidos la dirección y la parte técnica.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2008) de este Certamen.

Tercera. Inscripción y plazo.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (K. Certamen Andaluz de Teatro) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, C/ O'Donnell, 22 (41001) Sevilla. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona en la base cuarta finalizará el día 1 de junio de 2009.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá remitirse:

- DVD o CD de la obra que se va a representar, con una duración mínima de 50 minutos y máxima de una hora y 30 minutos. La grabación deberá realizarse con cámara fija, de forma continuada, sin montaje ni efectos especiales e interpretada por las mismas personas que actuarán, caso de ser una de las obras seleccionadas, en la fase final de este Certamen.

- Currículo (trayectoria del grupo, otros espectáculos montados, actuaciones, críticas...).

- Ficha artística y técnica del espectáculo:

- Título del espectáculo.
- Resumen y reparto de la obra.
- Director/a de la obra.
- Autor/a de la obra.
- Componentes (relación nominal de todos los miembros del grupo especificando edad y función de cada uno de ellos/as).
- Duración.
- Medidas del escenario.
- Sonido (elementos necesarios).
- Plano de luces.
- Efectos especiales.
- Dossier de prensa y fotos (si las hubiere).

- Fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo.

- En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el Certamen de teatro pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el/la representante del grupo.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada

al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el/la representante del grupo.

- Declaración expresa de tener cedidos los derechos de autor de los legítimos propietarios de la obra conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (sólo si procede).

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte del participante/s y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativo de la pertenencia de la/-s persona/-s solicitante/-s a la misma.

- De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como parar cualquier cuestión relacionada con el mismo.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de dos fases.

Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo del teatro con reconocido prestigio, seleccionará de entre los grupos inscritos a un máximo de cuatro, que actuarán en la fase final del Certamen representando la misma obra que presentaron en DVD o CD.

Fase final:

La fase final, organizada por el IAJ, se celebrará en la ciudad de Sevilla entre los días 25 y 28 de junio de 2009. Cada actuación tendrá una duración mínima de 50 minutos y máxima de 90 minutos y será llevada a cabo por las mismas personas que actuaron durante la grabación de la obra presentada a este Certamen.

A la vista y valoración de estas actuaciones, el Jurado propondrá el grupo ganador del Certamen, no pudiendo determinar ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, tanto en la fase de selección como en la final, se hará público y será inapelable.

Ningún grupo participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de todos los miembros del grupo procedentes de fuera de Sevilla capital asistentes a la fase final.

4. Premios e incentivos.

El grupo ganador del Certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

- Actuación en la XXVI Edición de la Feria de Teatro en el Sur a celebrar en Palma del Río (Córdoba).

- Gira de actuaciones, por distintos espacios teatrales de Andalucía (hasta un máximo de ocho).

- Edición de soportes publicitarios para la difusión de la obra.

ANEXO II
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DEL/ DE LA PARTICIPANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI/PASAPORTE		FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			CÓD POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	PAÍS
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS

A. CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS

NÚMERO TOTAL DE OBRAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN: <input type="text"/>		
TÍTULO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO
1.		Euros
2.		Euros
3.		Euros
4.		Euros
5.		Euros
(En caso de presentar más obras, consignar bajo el mismo formato, en papel aparte)		

B. CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR

NOMBRE ARTÍSTICO:
TEMAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN
TÍTULO:

C. CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC

TITULO DEL CÓMIC:		
EN EL CASO DE GRUPOS, DATOS DE SUS COMPONENTES:		
NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.		
2.		
3.		
4.		

D. CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS

TÍTULO DEL CORTO	DURACIÓN
1.	Minutos.
2.	Minutos.
3.	Minutos.

E. CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP-HOP

NOMBRE DEL GRUPO:		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS COMPONENTES	EDAD	CIUDAD DONDE RESIDE
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

F. CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA

TÍTULO DE LA OBRA FOTOGRÁFICA:
CARACTERÍSTICAS TÉCNICO ARTÍSTICAS DE LA OBRA:

G. CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1.	
2.	
3.	
4.	

H. PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN

LEMA O SEUDÓNIMO:

I. PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN

LEMA O SEUDÓNIMO:

K. CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO

NOMBRE DEL GRUPO DE TEATRO:
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS: _____ personas
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:
DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:
CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO:
PROVINCIA: _____ PAÍS:
TELÉFONO: _____ MÓVIL: _____ MAIL:
TÍTULO DE LA OBRA:
AUTOR/A DE LA OBRA:
DURACIÓN DE LA OBRA: _____ minutos

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS CERTÁMENES/CAMPEONATOS/PREMIOS IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE TODAS LAS BASES

En _____, a _____ de _____ de 2008.

Fdo.: _____.

ILMO. SR. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este Instituto..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº1 3º Planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@untadeandalucia.es

ANEXO III
DIRECTORIO

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo.	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Alameda Apodaca, 20-1º.	11003	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2.	14002	CÓRDOBA	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones).	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD: www.andaluciajunta.es/patiojoven

3. CORREO ELECTRÓNICO: desencaja.iaj@juntadeandalucia.es

4. TELÉFONO DE INFORMACIÓN: 901 400 040